

**Of. No. DGN.191.02.2023.3408**

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023

Asunto: Actualización de la Aprobación No. A-0496-043/13

**Ref. Of. DGN.191.01.2023.2937 (2023-10-09)**

**Dr. Cesar Eduardo Silva Padilla**

Representante Legal y Director Corporativo de Laboratorios  
NYCE Laboratorios, S.C.

Domicilio: Poniente 122, No.627, Colonia, Industrial Vallejo,  
C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

RFC: NLA010913CD3

Correo electrónico: alicia.sanchez@nyce.org.mx

Teléfonos: 55 5395 0777

Presente



Me refiero a la documentación recibida en esta Unidad Administrativa el 30 de octubre y 23 de noviembre del presente año, como respuesta al requerimiento solicitado en el oficio citado al rubro correspondiente al **Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"**, como Laboratorio de Ensayo acreditado en la rama de Alimentos, acreditación **No. A-0496-043/13**, con el propósito de evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción XIV, 4, fracciones IV y XVII, 53, fracción I, 54, fracción III, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1, 2, Apartado A, fracción II, numeral 19, 11, 12, fracciones I y XXVIII, 36, fracciones I, XX y último párrafo y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le informa lo siguiente:

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que, cumple con las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los requisitos del Trámite citado; y habiendo presentado el pago de Derechos correspondiente a esta solicitud y considerando la Acreditación inicial **No. A-0496-043/13**, vigente a partir del 03 de octubre de 2013, que como Laboratorio de Ensayo para la rama de Alimentos le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)**, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017, *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (Cancelar a la NMX-EC-17025-IMNC-2006)*, y con relación a los trámites correspondientes a:

Trámite	Número de referencia	Fecha de actualización
Ampliación de Instalaciones	23LP3285	2023/10/25
Reducción de alcance	23LP3183	2023/08/08
Actualización por baja de personal	23LP3284	
Actualización por baja de personal	22LP4826	2022/11/16

01 DIC 2023

Of. No. DGN.191.02.2023.3408

Esta Dirección General de Normas otorga la siguiente:

**ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. A-0496-043/13 A NYCE LABORATORIOS, S.C., COMO LABORATORIO DE ENSAYO EN LA RAMA DE ALIMENTOS, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS SIGUIENTES:**

Clave o Código	Título de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas
NOM-155-SCFI-2012	LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBAS.
NOM-186-SSA1/SCFI-2013	CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS SIMILARES, Y DERIVADOS DEL CACAO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. DENOMINACIÓN COMERCIAL. MÉTODOS DE PRUEBA.
NMX-V-004-NORMEX-2018	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE FURFURAL-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA). (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-V-004-NORMEX-2013).
NMX-V-005-NORMEX-2018	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE ALDEHÍDOS, ÉSTERES, METANOL, Y ALCOHOLES SUPERIORES-MÉTODOS EN ENSAYO (PRUEBA). (CANCELA LA NMX-V-005-NORMEX-2013).
NMX-V-006-NORMEX-2019	BEBIDAS ALCOHÓLICAS- DETERMINACIÓN DE AZÚCARES, AZÚCARES REDUCTORES DIRECTOS Y AZUCARES REDUCTORES TOTALES-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA). (ESTA NORMA CANCELA LA NMX-V-006-NORMEX-2013).
NMX-V-013-NORMEX-2019	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ALCOHÓLICO (POR CIENTO DE ALCOHOL EN VOLUMEN A 20 °C) (% ALC. VOL.)-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA). (ESTA NORMA CANCELA LA NMX-V-013-NORMEX-2013).
NMX-V-015-NORMEX-2014	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE ACIDEZ TOTAL, ACIDEZ FIJA Y ACIDEZ VOLÁTIL-MÉTODOS DE PRUEBA. (CANCELA A LA NMX-V-015-NORMEX-2006).
NMX-V-017-NORMEX-2018	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE EXTRACTO SECO Y CENIZAS-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) (ESTA NORMA CANCELA LA NMX-V-017-NORMEX-2014).
NMX-V-027-NORMEX-2019	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE DIÓXIDO DE AZUFRE (SO <sub>2</sub> ) LIBRE Y TOTAL-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA). (CANCELA LA NMX-V-027-NORMEX-2014).
NMX-V-050-NORMEX-2010	BEBIDAS ALCOHOLICAS-DETERMINACION DE METALES COMO COBRE (CU), PLOMO (PB), ARSENICO (AS), ZINC (ZN), HIERRO (FE), CALCIO (CA), MERCURIO (HG), CADMIO (CD), POR ABSORCION ATOMICA-METODOS DE ENSAYO (PRUEBA).

A través de los métodos de ensayo referidos en dichas Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Mexicanas siguientes:

Prueba	Norma y/o método de referencia
Determinación de acidez.	NOM-155-SCFI-2012 Inciso 8.3



Signatarios autorizados:

Matilde Camacho Aguilar  
Alma Beatriz López Reyes  
Beatriz Torres González

Prueba	Norma y/o método de referencia
Determinación de fructosa, glucosa, lactosa, maltosa y sacarosa en leche condensada azucarada y deslactosada. Método de cromatografía líquida.	<b>NOM-155-SCFI-2012</b> Inciso 8.6

Signatarios autorizados:

Alma Beatriz López Reyes  
Matilde Camacho Aguilar  
Lorena López Piña  
Xochitl Elizabeth López Gómez

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de mohos y levaduras en alimentos.	<b>NOM-186-SSA1/SCFI-2013</b> Apéndice normativo A.5
Determinación de bacterias coliformes. Técnica del NMP.	<b>NOM-186-SSA1/SCFI-2013</b> Apéndice normativo A.6
Determinación de microorganismos coliformes totales en placa.	<b>NOM-186-SSA1/SCFI-2013</b> Apéndice normativo A.7
Determinación de <i>Salmonella</i> en alimentos.	<b>NOM-186-SSA1/SCFI-2013</b> Apéndice normativo A.8

Signatarios autorizados:

María Cecilia Martínez Martínez  
Alma Beatriz López Reyes  
Matilde Camacho Aguilar

Prueba	Norma y/o método de referencia
Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método de arena o gasa.	<b>NOM-186-SSA1/SCFI-2013</b> Apéndice normativo A.9

Signatarios autorizados:

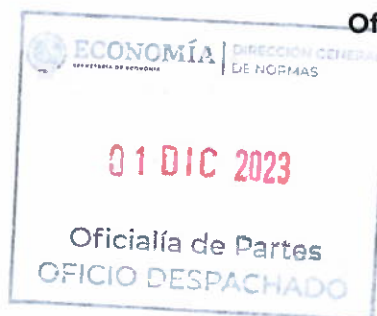
Matilde Camacho Aguilar  
Alma Beatriz López Reyes  
Beatriz Torres González

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de furfural.	<b>NMX-V-004-NORMEX-2018</b>
Determinación de aldehídos, ésteres, metanol, y alcoholes superiores.	<b>NMX-V-005-NORMEX-2018</b>



Handwritten signatures and initials in blue ink.





Signatarios autorizados:

Alma Beatriz López Reyes  
Matilde Camacho Aguilar  
Xóchitl Elizabeth López Gómez  
Lorena López Piña

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de azúcares reductores directos y totales.	NMX-V-006-NORMEX-2019
Determinación del contenido alcohólico (por ciento de alcohol en volumen a 20 °C (% Alc. Vol.))	NMX-V-013-NORMEX-2019
Determinación de acidez total, acidez fija y acidez volátil.	NMX-V-015-NORMEX-2014
Determinación de extracto seco y cenizas.	NMX-V-017-NORMEX-2018
Determinación de Dióxido de Azufre (SO <sub>2</sub> ) libre y total.	NMX-V-027-NORMEX-2019

Signatarios autorizados:

Alma Beatriz López Reyes  
Matilde Camacho Aguilar  
Beatriz Torres González

Prueba	Norma y/o método de referencia
Determinación de metales como Cobre (Cu), Plomo (Pb), Arsénico (As), Zinc (Zn), Hierro (Fe), Calcio (Ca), Mercurio (Hg), cadmio (Cd), por absorción atómica.	NMX-V-050-NORMEX-2010

Signatarios autorizados:

Alma Beatriz López Reyes  
Matilde Camacho Aguilar  
Angélica Solano Apolinar  
Juana Guadalupe Díaz Rodríguez

Cabe precisar que, en la presente aprobación, no está indicada expresamente la Norma Oficial Mexicana solicitada, NOM-199-SCFI-2017, en virtud, de que no se encuentra contenida en el Anexo Técnico de la Acreditación No. A-0496-043/13, Números de referencia 23LP3285, 23LP3183, 23LP3284, 22LP4826; para efectos de evaluación de la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana, se encuentran incluidas las Normas Mexicanas acreditadas, antes descritas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, que cita:

**Artículo 55.** Una vez obtenida la **acreditación**, las personas interesadas en operar como Organismos de Evaluación de la Conformidad para la Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales, **deberán presentar la solicitud de aprobación ante la Autoridad Normalizadora** de que se trate, (...)

**Énfasis añadido**



La presente **Actualización de la Aprobación No. A-0496-043/13** tiene **vigencia** a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación antes referida, y está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo dicha Entidad de Acreditación de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan. En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la actualización de la aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

Finalmente, ese Laboratorio deberá notificar por escrito a esta Dirección General de Normas de cualquier modificación del alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como razón social, cambio de domicilio, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Actualización de Aprobación.

**Atentamente**

*"En auxilio del Lic. Julio Eloy Páez Ramírez, Director General de Normas, con fundamento en lo previsto en los artículos 11 y 36 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa designación mediante oficio DGN.191.01.2023.3395 de fecha 23 de noviembre de 2023 suscribe la Coordinadora de la Infraestructura de la Calidad, Mtra. María Teresa Indira Zambrano Callejas; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar."*

**Mtra. María Teresa Indira Zambrano Callejas**  
**Coordinadora de la Infraestructura de la Calidad**



**Dictaminó:** Yulian Santos Xochiteotzi

DLR/ESR/YS

**Vol. 4547, 4920/Aprobaciones LE 2023**

**CDD 1S.53.1**

